

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO I.

PACHUCA, 16 DE MAYO DE 1917.

NUM. 19.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 1107 III de la Ley Orgánica de Hacienda. Los avisos editoriales, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, según en la respectiva Administración de Recaudación de Rentas.

INFORMACION

SESIONES CULTURALES

El personal docente de las escuelas de la zona "Tula-Huichapan", deseando saludar dignamente la era constitucional, acordó inaugurar sus sesiones culturales y de propaganda científica, en el salón de actos de la escuela superior para niños en Tula de Allende.

La primera reunión, presidida por el señor profesor Antonio Velázquez G., resultó brillante y lucida. Tras del Himno Nacional y declaración de que inauguradas las sesiones, dió una conferencia la señorita profesora Francisca García, siguiendo una pieza de música por el cuarteto del profesor don Brocardo Guerrero, monólogo por el profesor don Salvador Inclán, pieza de piano por la señorita profesora Filomena Sánchez, alocución por el señor profesor Herminio Olgún y canto por el señor profesor Juvenio Ramírez, para terminar la primera parte.

Segunda parte: apoteosis. "Patria Nueva", conferencia por el profesor don Francisco Monroy Cisneros, solo de violín por el profesor don Ricardo Olgún, disertación por el señor profesor José Petroza, canción popular por el señor profesor Oviedo, epólogo "México" por las señoritas profesoras de la escuela superior "Ortiz de Domínguez", Himno Nacional.

RENUNCIAS

Renunciaron sus puestos los señores doctor Rafael Santoyo, como director del Hospital Civil de esta población; doctor Leopoldo Dupinet, como promotor de la vacuna en Metztitlán; Amador Suro, como juez primero de lo penal de este distrito; Manuel Salas, como director de la escuela número 23 en Tlaxiaco, Tula, y señorita profesora María Arrieta Rodal como encargada de la cátedra de geometría plana y en el espacio, en la Escuela Normal "Benito Juárez."

DIRECTORES DE ESCUELAS

Han sido nombrados directores de escuelas oficiales los señores profesor José Zapian, de la de niños de la Normal "Benito Juárez"; Adrián López, de la número 7 mixta en Bomintzá, Tula; Sofía González, de la número 93 en Santa Mónica, Epazoyuán; Orosma Guerra, de la número 41, y Timoteo Herrera, de la número 40 en Xochiatipan, Huejutla;

Gonzalo G. Agís, de la número 3 en Almoloya, Apam; Claro Ortiz, de la número 42 en Tlacotalpico, Ixmiquilpan; Leónor Sarmientos, de la número 2, y Gildardo Salguero, de la número 1 en Molango; Luis Varela, de la número 52 en la Ranchería de Acelotla, Zempoala; Felipe Barrientos, de la número 28 en Toxté, Huichapan; Gumersindo Ramírez, de la número 14 mixta en San Miguel Vindó, Tula; profesor Valentín Santiago, de la número 24 en Chantongo, Huichapan; profesora María Trinidad Martínez, de la número 2 superior en Jacala; Juana Díaz, de la número 2 superior en Metztitlán; Ponciana F. Alarcón, de la número 19 en Calnali, Molango; María Kinart, de la número 17 en Nopala, Huichapan; Mercedes Guerrero Oviedo, de la número 28 en Tlahuelilpan, Tula; profesor Alberto U. P. Tagle, de la número 34 en el Mineral del Monte; María Trinidad Partido, de la nueva número 15 en Los Alumbres, Metztitlán, con que fue substituida la de Mesa Grande, donde no había alumnos, y profesor Angel Morales, de la nocturna para obreros en Tulancingo.

PENSIONADOS

Del sueldo del señor General don Pablo González, como representante del Estado en México, se ha acordado una pensión de treinta pesos mensuales, para que continúen sus estudios en la Escuela Nacional de Medicina, a cada uno de los jóvenes Alfonso Vergara, Horacio del Corral y Hermilo Castañeda.

Por cuenta del Gobierno, percibirán pensión mensual de veinticinco pesos los jóvenes Leonardo Ramírez, Cicerón Mejía y Joaquín Lara, de la Escuela Normal de México; Elena Vázquez, de la Normal en esta ciudad, y Manlio Rubio, del Instituto Científico y Literario del Estado.

CATEDRATICOS

Como catedráticos de la Escuela Normal "Benito Juárez," han empezado a prestar sus servicios la señora María M. viuda de Jiménez, de Economía Doméstica; ingeniero Vicente Septién Oñate, de Geometría plana y en el espacio y nociones de Trigonometría rectilínea; licenciado José Pallares, de Moral práctica; profesor Gerardo Angel Vega, de Botánica, y licenciado Adolfo Méndez, de Literatura.

CESES

Cesaron en el desempeño de sus funciones los señores Mayor Valente Rivera y Capitanes Gustavo Luna y Luis G. López, como profesores de Educa-

ción Militar, siendo substituídos por los Capitanes Fernando Alipi, Leopoldo Luna y Ricardo Hori güela; y Cipriano R. Calva, como director de la Escuela de niños de Tepeapulco, Apam.

REVISION DE LEYES

Para integrar la comisión encargada de revisar las leyes del Estado, fueron designados los señores licenciados José Pallares, Agustín Hurtado de Mendoza y Adolfo Méndez.

OTROS NOMBRAMIENTOS

Previo nombramiento en su favor, el Sr. Dr. Austreberto Silva quedará al frente de la dirección del Hospital Civil de esta ciudad; recibiendo también nombramiento los señores Conrado Lora, como archivero del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Juzgados Civil y Penales; Santiago Garduño, como propagador de la vacuna en Atotonilco; y profesores Gumesindo Cruz y Antonio Velázquez G., como inspectores de escuelas oficiales de Tula, el primero, y de las comprendidas en la zona de Atotonilco el Grande y Metztlilán, el segundo.

SENTENCIADOS

Por el homicidio de María Angeles, el señor juez de primera instancia de Tulancingo sentenció a José Jaciato Pérez a sufrir la pena de once años seis meses de prisión.

En el juzgado de Tenango de Doria, el reo Rafael Hernández salió condenado a la pena extraordinaria de veinte años, por el homicidio de José Campo.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas e incidentes habido en la Primera Sala del Superior Tribunal de Justicia durante el mes de abril último.

Table with 2 columns: Existencia anterior, ENTRADAS, DESPACHADAS, PENDIENTES, IGUAL... and corresponding numerical values.

Pachuca, 4 de mayo de 1917.—Ernesto Omaña, Srío.—V. B., C. Becerra.

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL

MOVIMIENTO habido en el Juzgado del Estado Civil del Municipio de Pachuca, durante el mes de abril de 1917.

NACIMIENTOS REGISTRADOS

Del sexo masculino 100
Id. femenino 99

DEFUNCIONES

Hombres 104
Mujeres 77

Tótal número de defunciones 181

PRESENTACIONES MATRIMONIALES

Pedro Ríos y Francisca Hernández; Lorenz Angeles y Ruperta Cruz; Gregorio Salinas y Stella Mendoza; José Ramírez y María Jesús Reséndiz; Jesús Román y Soledad Barranco; Carlos Ordóñez y Margarita Alvarez; Francisco Pérez y María Angéles Cadena; José Calderón e Isabel Ramírez; Julián Gómez y Dominga Téllez; Ingnacio González y Teresa Chávez; Luis Valencia y Petró González; Trinidad Téllez y Manuela Guerrero.

MATRIMONIOS

Cruz Camarillo y Margarita Barrón; Abraham Pérez e Isabel López; Cayetano García y Reinalda López; Miguel Aranda y Secundina Díaz; Jesús Zaccarias y Rosa Terán; José María Pérez y Agustina Vilchis; Alfonso Bravo y Carlón y Consuelo García Hidalgo; Donato Contreras y Guadalupe Gómez; Pedro Ríos y Francisca Hernández; Leopoldo Solís y Francisca Martínez Vargas.

Pachuca, mayo de 1917.—El Juez del Estado Civil, Manuel Martiarena.

Disposiciones del Gobierno General

SECRETARIA DE FOMENTO COLONIZACION E INDUSTRIA

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria.—México.—Dirección de Minas y Petróleo.—Departamento de Minas.—Circular Núm. 34.

Considerando esta Secretaría de ingente necesidad el que las Fundiciones de Metales y Haciendas de Beneficio de Plantas Metalúrgicas cuyas labores hayan sido suspendidas a causa de las circunstancias anormales que prevalecieron en ciertas zonas del país, pero que ya han desaparecido o en ciertas zonas del país, pero que ya han desaparecido o en ciertas zonas del país, pero que ya han desaparecido...

Lo que se publica para conocimiento de todos los interesados y a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Constitución y Reformas.—México, a 28 de marzo de 1917.—El Secretario, PASTOR ROUAIX.

VALOR DEL KILO DE PLATA

El valor del Kilogramo de plata que deberá servir de base para el cobro del impuesto durante el presente mes, es el \$ 47.78 es. oro nacional.

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio sucesorio de don José María González, se ha mandado que, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Bohemio" de la ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que enumera el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que se presenten en este juzgado, al inventario y avalúo de los bienes yacentes, el décimo día útil siguiente a la última publicación de este edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Tulancingo, marzo 14 de 1917.—*Sadot F. Ruis*, Sr. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 30 de 1917.—Recibido, abril 28 de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras del finado señor Pascual Meneses, vecino que fué del Rancho del Charco, jurisdicción de Zempoala, para que con los justificantes de sus créditos, concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios que se verificará en el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, 27 de abril de 1917.—*Asa., Alfredo Leal.*—*Asa., Cándido Montiel.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 11 de 1917.—Recibido, mayo 11 de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras del finado don Efrén Figueroa, vecino que fué de esta ciudad, y cuya sucesión se sigue ante el juzgado de lo civil del distrito, para que concurran con los comprobantes respectivos, a la diligencia de inventario y avalúo, que dará principio en el referido juzgado, a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 5 de octubre de 1916.—*Erasto R. Quiros.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 4 de 1917.—Recibido, mayo 4 de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras del finado señor Martín Pineda, vecino que fué del pueblo de Zapotlán, jurisdicción de Toluca, para que con los justificantes de sus créditos, concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios, que se verificará en el local de este juzgado, a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, abril 27 de 1917.—*Asa., Alfredo Leal.*—*Asa., Cándido Montiel.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 7 de 1917.—Recibido, mayo 7 de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras del finado señor Birgilio Rey, vecino que fué del pueblo de Santo Tomás, del municipio de Zempoala, para que concurran con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios, que dará principio en el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, veintisiete de abril de mil novecientos diecisiete.—*Asa., Alfredo Leal.*—*Asa., Cándido Montiel.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo de 1917.—Recibido, mayo 4 de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras del finado don Bernabé Camacho, vecino que fué del pueblo de San Guillermo, de esta jurisdicción, y cuya sucesión se sigue ante este Juzgado, para que concurran con los comprobantes respectivos, a la diligencia de inventario y avalúo, que dará principio en este mismo Juzgado, a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, 21 de abril de 1917.—*Asa., Alfredo Leal.*—*Asa., Cándido Montiel.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 24 de 1917.—Recibido, abril 24 de 1917.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Señora Ignacia Paredes viuda de Melgarejo. En el incidente promovido por el señor don Pedro P. Pérez, sobre revalidación de la escritura de compraventa de

una casa ubicada en el Mineral del Chico, el señor Juez de lo Civil del Distrito, por auto fecha tres de enero último, mandó emplezar a usted para que dentro de tres días, contados desde la última publicación de este edicto, que saldrá seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" se presente a evacuar el traslado respectivo, con el apercibimiento legal.

Lo que notifico a usted en cumplimiento de lo mandado. Pachuca, 27 de febrero de 1917.—*Erasto R. Quiroz*, Srio. 6-5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 11 de 1917.—Recibido, abril 11 de 1917.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

CONVOCATORIA

Por disposición del ciudadano juez segundo de primera instancia de este distrito, que conoce de la intestamentaria del señor Roberto Cravioto, vecino que fué de esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Demócrata" de México.

Tulancingo, abril 18 de 1917.—*Sadot F. Ruiz* Srio. 3-1.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 21 de 1917.—Recibido, mayo 12 de 1917.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de la señora Victoria García de González Parra, sección segunda, por auto de esta fecha, se ha mandado convocar por medio del presente, a las personas a que se refiere el artículo 1622 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la sucesión, diligencia que tendrá lugar dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha de este edicto el que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Demócrata," que se editan en las ciudades de Pachuca y México.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente. Tulancingo, 3 de abril de 1917.—*Buenaventura Alva*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 9 de 1917.—Recibido, abril 28 de 1917.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del finado Facundo Avila, vecino que fué de Acatlán, para que se presenten en este juzgado a deducirlo, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, que se edita en la ciudad de Pachuca.

—Tulancingo, 28 de marzo de 1917.—*Buenaventura Alva*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 19 de 1917.—Recibido, abril 30 de 1917.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la finada Jacinta Márquez, vecina que fué de Acatlán, para que se presenten en este juzgado a deducirlo, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación oficial del presente, que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se editan en la ciudad de Pachuca.

Tulancingo, 28 de marzo de 1917.—*Buenaventura Alva*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 19 de 1917.—Recibido, abril 30 de 1917.

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

EDICTO

Por disposición del C. Jesús Chávez, Juez primero Conciliador suplente en ejercicio de este Municipio, se convoca a todas las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado María de Jesús Rojo, vecina que fué de este lugar, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días útiles, siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tecoautla, marzo 21 de 1917.—Los de asistencia: *Jerónimo Rojo*—*Octavio Segovia*. 3-3

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, abril 19 de 1917.—Recibido, 30 de abril de 1917.

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Sabás Rodríguez, juez primero conciliador propietario de este municipio, se convoca a todas las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado Pedro Uribe, vecino que fué de la Ranchería de Uxdejé, de esta comprensión, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días útiles, siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tecoautla, marzo 31 de 1917.—Los de asistencia: *Leopoldo Camacho Díaz*—*Octavio Segovia*. 3-3

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, abril 10 de 1917.—Recibido, 30 de abril de 1917.

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

EDICTO

Por disposición del C. Jesús Díaz, juez cuarto conciliador propietario en ejercicio de este Municipio,

se convoca a todas las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado Teodoro Valencia, vecino que fué de este pueblo, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días útiles siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tecoautla, abril 12 de 1917.—Los de asistencia: *Wenceslao Camacho*.—*Octavio Segovia*. 3-3
Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, abril 12 de 1917.—Recibido, abril 30 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En el juicio testamentario de don Marcial Lozano, el ciudadano licenciado Enrique Magro, juez de primera instancia de este distrito, por auto de esta fecha, ha mandado se cite a las personas a que se refiere el artículo mil quinientos veintidós del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, según lo dispuesto en el decreto setecientos noventa y ocho, artículo quinto, del dos de mayo de mil novecientos dos, dentro de los treinta días de su última publicación.

Expedido el presente para su publicación en el periódico de referencia, por tres veces consecutivas.
Zimapan, abril 16 de 1917.—*Francisco Lora*, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 16 de 1917.—Recibido, mayo 10 de 1917.

Al margen, un sello que dice: "Distrito de Metztlán.—Juzgado de 1ª Instancia.—E. de H".—Al centro.—"Edicto".
Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Felipe Sánchez, vecino que fué de Itzazacuala, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.
—Metztlán, junio 28 de 1916.—*Miguel M. Uribe*.—Bábrica, Srío.

Es copia de su original.—Metztlán, 29 de junio de 1916.
—El Administrador de Rentas.—*Jesús A. Hernández*.—Bábrica, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, abril 21 de 1917.—Recibido, mayo 9 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la señora Gerarda Madrid de Nava, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo ante este juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que, así como en "El Demócrata", que se edita en la ciudad de México, aparecerá tres veces consecutivas.

Apam, junio veinte de mil novecientos diecisiete.
—*Armando M. Galán*, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, mayo 1º de 1917.—Recibido, mayo 12 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que con sus comprobantes respectivos, concurren a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la sucesión testamentaria del señor Jesús Hernández, vecino que fué de este lugar, la que dará principio en este juzgado de 1ª instancia, a las nueve de la mañana del décimo día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" de este mismo Estado.

Apam, Hgo., abril doce de mil novecientos diecisiete.
Doy fé.—*Armando M. Galán*, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, abril 27 de 1917.—Recibido, mayo 9 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Moisés Velasco, quien murió intestado, en esta Villa, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente hábil al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá tres veces consecutivas, se presenten en este juzgado a deducir los derechos que crean tener.

Apam, abril diecisiete de mil novecientos diecisiete.
Doy fé.—*Armando M. Galán*, Srío. 3-2
Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, abril 24 de 1917.—Recibido, mayo 4 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disdosción del señor juez de primera instancia de este distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Jesús Lugo, quien falleció en esta ciudad, el día siete de marzo del corriente año, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la tercera y última de las publicaciones que se hagan en la prensa periódica.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces, expido el presente en la ciudad de Huichapan, a veinticuatro de abril de mil novecientos diecisiete. Doy fé.—*Adolfo Suárez*, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 10 de 1917.—Recibido, mayo 12 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes hereditarios del señor Odilón Acosta, vecino que fué de esta cabecera, para que se presenten a deducirlo ante este juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial", en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de la ciudad de Pachuca.

Molango, abril 9 de 1917.—*Ignacio E. Vega*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, abril 10 de 1917.—Recibido, abril 28 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del ciudadano licenciado Juan Manuel Corral, juez de primera instancia del distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes de la intestada señora Margarita Parra de Angeles, vecina que fué del municipio de Tezontepac de Aldama, de este distrito, para que se presenten a deducir el que tengan, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, 3 de abril de 1917.—Manuel D. Ramírez, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 16 de 1917.—Recibido, abril 25 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Se cita a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que asistan a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes del intestado Agustín Mendoza, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria, sita en el pueblo de San Francisco, de esta municipalidad, a las diez de la mañana del décimo quinto día útil siguiente al de la última publicación que de este edicto se hará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, 3 de abril de 1917.—Manuel D. Ramírez, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 16 de 1917.—Recibido, abril 25 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del juzgado de primera instancia de este distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a la sucesión de doña María Barrera viuda de Ortiz, vecina que fué de Tepejil de el Río, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto.

Tula de Allende, 24 de marzo de 1917.—Manuel D. Ramírez, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 17 de 1917.—Recibido, abril 25 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

CONVOCATORIA

En los autos del juicio de intestado a bienes del finado Urbano Ramírez, vecino que fué de la Ranchería de Adjuntas, de esta Cabecera, el Juez del conocimiento, ciudadano Enrique A. Rivera, por el de esta fecha mandó que por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se edita en Pachuca, se convoque a todas las personas que crean tener derecho en tal sucesión, para que se presenten en este Juzgado, a deducirlo en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación que aparezca en el primero de dichos periódicos, y tales edictos se publiquen, además, en los parajes acostumbrados.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, de Jacala, a los doce días del mes de abril de mil novecientos diecisiete. Doy fé.—Ismael Guzmán, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, abril 12 de 1917.—Recibido, abril 30 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

EDICTO

El ciudadano Enrique A. Rivera, juez de primera instancia de este distrito, con esta fecha dispuso, que como lo mandó el licenciado Manuel Olivera, juez que fué también de primera instancia de este propio distrito, se convoque a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión intestada del señor Gabriel Villegas, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo en este juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación que de este edicto se haga en el "Periódico Oficial" del Estado, y de "El Bohemio" que se edita en Pachuca, por haberse suspendido la publicación del llamado "La Reforma", en el cual se había acordado hacer las publicaciones.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en la Villa de Jacala, a veintiuno de abril de mil novecientos diecisiete, para que se publique en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas. Doy fé.—Ismael Guzmán, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, abril 21 de 1917.—Recibido, 12 de mayo de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

CONVOCATORIA

Por determinación del ciudadano Enrique A. Rivera, juez de primera instancia de este distrito, se convoca a todas las personas que crean tener derecho a los bienes de la sucesión intestada de doña Paulina Andrade, vecina que fué de Zimapán, para que se presenten en este Juzgado, a deducir el que tengan, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación que de este edicto se haga en el "Periódico Oficial" del Estado, edicto que también verá la luz pública en el periódico "El Bohemio" que se edita en Pachuca.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala, a treinta y uno de marzo de mil novecientos diecisiete. Doy fé.—Ismael Guzmán, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, marzo 31 de 1917.—Recibido, abril 28 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos testamentarios a bienes de la señorita Concepción Pendás, vecina que fué de esta Villa, el señor juez ha mandado que por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se edita en Pachuca, se convoque a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que se presenten en este Juzgado, a deducirlos en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación que aparezca en el primero de dichos periódicos, y tales avisos se publiquen, además, en los parajes acostumbrados.

hemio" que se edita en Pachuca, se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes, para que comparezcan a este juzgado, a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado
Zacualtipán, 20 de abril de 1917.—El Secretario, *Adolfo Lemus*. 3-1
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 20 de 1917.—Recibido, mayo 12 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos intestamentarios a bienes del señor Lucas Hernández, vecino que fué del pueblo de Mimihuaco, de esta jurisdicción, el señor juez ha mandado que por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el periódico indicado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.
Zacualtipán, 20 de abril de 1917.—El Secretario, *Adolfo Lemus*. 3-1
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 20 de 1917.—Recibido, mayo 15 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos intestamentarios a bienes del señor Romualdo Galván, vecino que fué del pueblo de Mimihuaco, de esta jurisdicción, el señor juez ha mandado que por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el periódico indicado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.
Zacualtipán, 20 de abril de 1917.—El Secretario, *Adolfo Lemus*. 3-1
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 20 de 1917.—Recibido, mayo 15 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

EDICTO

En el juicio intestamentario a bienes del señor Onofre Burgos, vecino que fué de Tizapán, de esta jurisdicción, el señor juez de los autos, ha mandado se convoque por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas

en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se edita en la ciudad de Pachuca, a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación en el primero de los periódicos citados. Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, 20 de abril de 1917.—El Secretario, *Adolfo Lemus*. 3-1
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 20 de 1917.—Recibido, mayo 12 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del señor Romualdo Galván, vecino que fué del pueblo de Mimihuaco, de esta jurisdicción, se ha mandado convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.
Zacualtipán, 26 de febrero de 1917.—El Secretario *Adolfo Lemus*. 3-3
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, marzo 3 de 1917.—Recibido, abril 28 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos intestamentarios a bienes del señor Lucas Hernández, vecino que fué del pueblo de Mimihuaco, de esta jurisdicción, el señor juez de primera instancia ha mandado se convoque por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación del aviso.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.
Zacualtipán, 12 de marzo de 1917.—El Secretario, *Adolfo Lemus*. 3-3
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, marzo 17 de 1917.—Recibido, abril 28 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos intestamentarios a bienes del señor Benigno Paredes, vecino que fué de San Bernardo, el señor juez de los autos, ha dispuesto se convoque por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a este juzgado a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación en el periódico citado.

Zacualtipán, 13 de abril de 1917.—*Adolfo Lemus*, Srio. 3-3
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 13 de 1917.—Recibido, abril 30 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos del juicio testamentario a bienes del señor Crescencio López, vecino que fué de Tizapán de esta jurisdicción, el señor juez de primera instancia del distrito, ha mandado se convoque por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios y avalúo a los bienes cuya diligencia, dará principio el quinto día útil inmediato a la fecha de la última publicación del aviso.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado. Zacualtipán, 12 de marzo de 1917.—El Secretario, Adolfo Lermus. 3-3 Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, marzo 12 de 1917.—Recibido, abril 30 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EDICTO

En los autos intestamentarios del señor Adelaido Cornejo, vecino que fué de esta ciudad, se mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Bohemio", que se editan en Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, desde la última publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.

Ixmiquilpan, abril 28 de 1917.—El Secretario, J. Trinidad Mayorga. 3-1 Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, abril 30 de 1917.—Recibido, mayo 14 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

EDICTO

Se convoca a las personas que determina el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes de la sucesión Celso Martín, y cuya diligencia dará principio en este juzgado, donde se halla radicado el juicio, a las diez de la mañana del décimo quinto día útil después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Metztitlán, 17 de abril de 1917.—Aureo B. Serna, Srío. 3-2 Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, abril 18 de 1917.—Recibido, mayo 4 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EDICTO

A las diez de la mañana del décimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, se practicará el inventario y avalúo de la testamentaria del doctor Agustín Guzmán.

Lo que se comunica a los interesados conforme al artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Ixmiquilpan, abril 24 de 1917.—El Secretario, J. Trinidad Mayorga.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, abril 25 de 1917.—Recibido, mayo 9 de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EDICTO

En los autos intestamentarios de la señora Concepción Anaya de Rello, que se sigue en este Juzgado, el ciudadano juez mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Bohemio" de Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, desde la última publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.

Ixmiquilpan, abril 11 de 1917.—J. Trinidad Mayorga, Srío.

Recibido, 28 de abril de 1917.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EDICTO

Para la formación de inventario y avalúo de los bienes del intestado del señor Laureano Peña, y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor juez, se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles; dichas citaciones se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, habiéndose concedido a la albacea, para la presentación de los inventarios, que serán por memorias simples, el término de quince días, contados desde la última publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, marzo 29 de 1917.—J. Trinidad Mayorga, Srío.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, abril 9 de 1917.—Recibido, abril 28 de 1917.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Nuevo Extracto del Expediente Número 1253.—Los señores Valerio Astrain, español, e Ingeniero Andrés M. Corral, mexicano, vecinos de esta Capital, señalando para recibir notificaciones la casa dos de la tercera calle de Mier, cumpliendo disposición de la superioridad, solicitaron nuevamente con el nombre "LA CONCEPCION", cuatro pertenencias mineras ubicadas en el pueblo de Cerezo de la municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

Para localizar el fundo se partirá del antiguo tiro llamado de San Patricio de la Palma y con rumbo astronómico de 22 48' NW., se medirán 32 metros aproximados; de aquí normalmente al Este, 100 metros; luego normalmente al Sur, 200 metros; después normalmente al Oeste, 100 metros; de aquí normalmente al Norte, 100 metros; y en seguida, normalmente al Oeste, 200 metros; de aquí normalmente al Norte, 100 metros; y por último, normalmente al Oriente, 200 metros, hasta tocar el segundo punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Juan Magaña, que vive en la cuarta calle de Matamoros 19, de esta Capital.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1330.—El señor Licenciado Carlos Sánchez Mejorada, con bufeta en la segunda calle de Francisco I. Madero, número tres, de esta Capital, como mandatario legal de la Compañía Real del Monte y Pachuca, solicitó para esta una dema-fa sin nombre, existente entre los fundos mineros "El Marne", por el Norte; "Verdún" y "Pertenenencias sobre la Vizcaina", por el Este; "Ampliación, de la Renuión", por el Sur; y "San Carlos" por el Oeste.

La superficie del terreno es de una y media hectáreas, sita en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, donde se explotarán plata y oro.

La localización se ajustará al espacio que dejan entre sí los fundos mineros mencionados.

Aceptó ser perito el señor Ingeniero Andrés Manning, con domicilio en la Hacienda de Guadalupe de esta Capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar el expediente de que se trata; debiendo ser las oposiciones por escrito y dentro del término legal.

Pachuca, tres de abril de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 2 de 1917.—Recibido, mayo 8 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1339.—El señor Lic. Carlos Sánchez Mejorada mexicano, con domicilio en la segunda calle de Francisco I. Madero número 3, de esta capital, como mandatario legal de la Compañía Explotadora de Minas S. A., solicitó para ésta, superficie de dos hectáreas aproximadas para el fundo minero "AMPLIACION DE SAN LUIS", en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y explotar oro y plata.

El predio se demarcará prolongando hacia el Norte las cabeceras Este y Oeste de los fundos mineros "La Malinche" y "San Luis", y prolongando el lado Sur del segundo hasta encontrar la cabecera Este del primero. Así se determina un cuadrilátero que se medirá partiendo del punto situado en la cabecera Este de "La Malinche", a 550 metros de la mojonera S. de este fundo, midiéndose 174.75 metros con rumbo de 30. Noreste; de allí, con 82 30' Sureste 109 metros; después 198 metros con 19.30' Suroeste; luego 107.50 metros con 70 30' Noroeste, para llegar al punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor ingeniero Mariano Soto, que radica en la Hacienda de Beneficio "El Bordo", de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente de que se trata; advirtiéndose que las oposiciones deben presentarse por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, veintiocho de abril de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 9 de 1917.—Recibido, mayo 15 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1341.—El señor Ponciano Ordóñez, mexicano, con domicilio en la calle de Xicotencatl número 2, de esta Capital, solicitó diez pertenencias

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente de que se trata, debiendo ser las oposiciones por escrito y dentro del término legal.

Esto, en virtud de haber cumplido el señor Valerio Astreán, la disposición relativa a presentar certificados de renuncia de derechos de extranjería, por falta de cuyo documento se había suspendido la subestanciación del expediente 1253, a que este nuevo extracto se refiere.

Pachuca, treinta de abril de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 9 de 1917.—Recibido, mayo 9 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1327.—El Licenciado Carlos Sánchez Mejorada, con despacho en la segunda calle de Francisco I. Madero de esta capital, mandatario legal de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, solicitó a nombre de ésta la rectificación del fundo minero "MARCO POLO", título 4477, ubicado en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, a fin de ajustar la superficie a la que se menciona en el denuncia primitivo, la que es, aproximadamente de VEINTITRES HECTAREAS y no de veinte y fracción que el título mencionado se asigna al predio por rectificar.

Este linda por el Norte, con "San Luis"; por el Este con "La Renuión" y "San Ignacio"; por el Sur con "Dolores"; y por el Occidente con "Malinche", "Nuevo Guatimoczin" y "Mora". Al practicarse la nueva medición el perito tomará como punto de partida de ella, el mismo señalado en el denuncia primitivo y se ajustará a los datos que en éste se señalan.

Aceptó practicar el levantamiento de los nuevos planos y rendir el informe correspondiente, el señor ingeniero Andrés Manning, con domicilio en la Hacienda de Guadalupe de esta Capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar este expediente en esta Agencia; debiendo formularse por escrito las oposiciones y dentro del plazo legal.

Pachuca, veintiocho de mayo de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 14 de 1917.—Recibido, mayo 9 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1328.—El señor Juan Escorza, mexicano, con domicilio en la calle de Aguatoche 120 de la población de Real del Monte, distrito de Pachuca, solicitó para explotar oro y plata en la municipalidad de aquel nombre de este Estado de Hidalgo, diez pertenencias mineras para el fundo "LA BRUJA." El terreno se halla en el Rancho del Mal Paso; y se localizará partiendo de un tiro viejo abandonado y con dirección al Sur se medirán diez metros; luego hacia el Oriente, doscientos cincuenta metros; después hacia el Norte, doscientos metros; de aquí hacia el Poniente, quinientos metros; luego hacia el Sur, doscientos metros; y por último, de este punto hacia el Oriente, doscientos cincuenta metros para cerrar un paralelogramo.

Aceptó ser perito para hacer la mensura del predio citado el señor Ingeniero Emedio Santillán, con habitación en la casa 77 de la sexta calle de Guerrero de esta Capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente de que se trata; debiendo ser las oposiciones formuladas por escrito y dentro del plazo legal.

Pachuca, treinta y uno de marzo de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 27 de 1917.—Recibido, abril 27 de 1917.

cias miceras para el predio "LA UNION", situadas en la municipalidad de Real del Monte, distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La localización se hará partiendo de la mojonera Noreste de "La Ventura", que apoya sobre el lado occidental de "San Zenón", y siguiendo este lado hacia el Norte se medirán doscientos cuarenta y ocho metros, hasta llegar a la mojonera Noroeste del propio "San Zenón"; se continuará hacia el Oeste siguiendo el lado Sur de "Boston" y se medirán cuatrocientos metros. De este punto, en dirección perpendicular a la línea anterior y hacia el Sur se medirán doscientos cincuenta metros hasta llegar al punto de la línea norte de "La Ventura"; de aquí se continuará hacia el Oriente sobre el mismo lado del fundo este, y se medirán cuatrocientos metros hasta el punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor Manuel Chávez Montiel, que despacha en la calle de Rosales número veintitrés, de esta Capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciarse en esta Agencia el expediente citado; debiendo ser las oposiciones por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, cuatro de mayo de mil novecientos diecisiete.—
El Agente prop., N. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo de 1917.—Recibido, mayo 7 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1342.—El señor Arturo H. Stockdale, Gerente general de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A. (Compañía Mexicana) domiciliado en la Hacienda de "El Progreso", en la calle de Galeana número 37, de esta capital, solicitó seis pertenencias mineras aproximadas para el fundo "PRIMERA ESPERANZA", sitas en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y explotar oro y plata.

La localización se hará partiendo de la mojonera Sureste de "La Chica" y con el rumbo de la cabecera oriente de ella, se medirán 90 metros aproximados hasta llegar a lado sur de "Previsora"; de aquí con rumbo aproximado de 45 grados Sureste, se medirán 85 metros; luego con 79 grados Sureste, 31 metros; después con 2.25' Noroeste, 43 metros, llegan lo este punto hasta el lado sur de "Previsora"; después con el rumbo de este lado se medirán 106 metros hacia el Este; de aquí, con 2.25' Sureste, 19 metros; luego con 88.50' Noreste, 75 metros hasta llegar a la intersección del lado sur de "Previsora" con el lado norte de "Maravillas"; de este punto, y con rumbo aproximado de 75.45' Suroeste, que es el del lado norte de "Maravillas" se medirán 595 metros hasta la mojonera Noroeste de tal fundo; de aquí, normalmente al Sur, sobre la cabecera poniente de dicho predio, se medirán 95 metros hasta llegar al lado norte de "San Buenaventura"; luego 670 metros aproximados, sobre el lado norte de este fundo hasta llegar al lado oriente de "Luz de la Compuerta"; se continuará al Norte, sobre ese lado, hasta llegar a la mojonera Noreste del mismo fundo; luego, normalmente al Poniente se recorrerá el lado norte de "Luz de la Compuerta", hasta llegar a la intersección de este lado con el lado sur de "El Diamante"; se continuará sobre la bisectriz del ángulo formado por el lado sur de este fundo y norte de "Luz de la Compuerta", midiendo 201 metros aproximados hasta llegar a un punto equidistante entre el lado sur de "El Diamante" y la mojonera Noreste de "Luz de la Compuerta"; de aquí se medirán 30 metros con un rumbo aproximado de 62.25' Sureste; luego, 280 metros hasta llegar al lado poniente de "San Manuel", en su parte media; de aquí, 45 metros al Sur, sobre ese lado, hasta la mojonera Suroeste de "San Manuel"; luego 200 metros al Oriente, sobre el lado sur de este fundo, hasta la mojonera Sureste del mismo; después, normalmente al Norte, 100 metros hasta la mojonera Noreste de "San Manuel"; luego se medirán 94 metros sobre el lado norte de esta cuádra hasta la mojonera Sureste de "El Diamante"; de aquí 95 metros hasta llegar a la mojo-

nera equidistante de la Suroeste de "El Trompillo" y la Noreste de "San Manuel"; luego con rumbo aproximado de 29.05' Sureste se medirán 58 metros; después con 2.20' Noreste, 78 metros, hasta llegar a la mojonera Noroeste de "La Chica"; de aquí, 250 metros aproximados siguiendo la dirección de la bisectriz del ángulo formado por los límites, sur de "Trompillo" y norte de "La Chica"; de aquí hasta la intersección del lado sur de "Previsora" con el norte de "La Chica"; se continuará sobre el lado norte de ésta, al poniente, hasta la mojonera Noroeste de la misma; de aquí normalmente al Sur, 100 metros hasta la mojonera Suroeste de "La Chica"; y luego, hacia el Este, 400 metros, sobre el lado sur de este fundo, hasta su mojonera Sureste, punto de partida.

Aceptó ser perito para la mensura y localización del predio, el señor Ingeniero Andrés M. Corral, con domicilio en la tercera calle de Mina, 5, de esta Capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar el expediente que se trata; debiendo ser las oposiciones formuladas por escrito y dentro del plazo de noventa días.

Pachuca, siete de mayo de mil novecientos diecisiete.—
El Agente pro., N. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 11 de 1917.—Recibido, mayo 11 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1343.—El señor Arturo H. Stockdale, Gerente general de la Compañía de Maravillas y San Francisco, S. A., acatando disposición superior, solicitó para ésta tres pertenencias aproximadas para el fundo minero "SEGUNDA ESPERANZA" situado en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La localización partirá de la mojonera Noroeste de "El Carmen", y con el rumbo de su cuádra se medirán 740 metros aproximados, hasta llegar a la intersección del lado norte de dicho predio. Con la prolongación, al Sur, del lado Oriente de "Camelia"; se continuará sobre este último lado al Norte, midiendo 49 metros aproximados; se unirá este punto con el medio del lado que une las mojoneras Noroeste de "El Carmen" y Suroeste de "Camelia", midiendo 770 metros aproximados; de aquí como 60 metros hasta la mojonera que marca las demarcaciones entre "Sorpresa", "Previsora" y "Maravillas"; luego como 60 metros hasta el punto de intersección del lado oriente de "Previsora" con el lado norte de "Maravillas"; se continuará sobre este lado, hacia el Oriente, hasta la mojonera Noreste del mismo fundo; de aquí, normalmente al Sur, hasta llegar a la intersección del lado Norte de "Maravillas" con el lado Oeste de "El Carmen", se recorrerá este lado hasta la mojonera Noroeste del propio fundo, que es el punto de partida. Las distancias son aproximadas, y los rumbos los de los primitivos pronuncios.

Aceptó ser perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral, con domicilio en la tercera calle de Mina número 5, de esta Capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente mencionado; debiendo formularse por escrito las oposiciones, y dentro de noventa días.

Pachuca, nueve de mayo de mil novecientos diecisiete.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo de 1917.—Recibido, mayo 12 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1344.—El señor Arturo H. Stockdale, Gerente general de la Compañía de Maravillas y San Francisco, S. A. (Mexicana) domiciliado en la Hacienda de "El Progreso" en esta Capital, solicitó para aquella, acatando disposición anterior, doce pertenencias aproximadas para el fundo minero "TEROERA ESPERANZA", sito en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

Para la localización se partirá de la mojonera Sureste de "Maravillas"; recorriendo todo el lado sur de este predio hasta la mojonera Suroeste del mismo; se continuará sobre el lado poniente de "Maravillas" hasta su intersección con el lado oriente de "San Buenaventura"; se seguirá sobre este lado, hacia el Sur, hasta la mojonera Sureste de dicho predio; de aquí se medirán 540 metros aproximados sobre el lado sur de "San Buenaventura", hasta llegar a la intersección de este lado con el del oriente de "Pabellón"; de aquí se medirán como 455 metros hasta el punto medio de la distancia entre el lado sur de "San Buenaventura" y la mojonera Noreste de "Peñuela", distancia medida en la prolongación al Norte del lado oriente de este fundo; luego se medirán 16 metros al Sur hasta la mojonera Noreste de "Peñuela"; después se unirá esta mojonera con la Noroeste de "El Tajo"; se recorrerán los lados norte de esta cuadra y de la de "El Encino", con sus rumbos y distancias, hasta la mojonera Noreste del último de estos predios; luego se pasará la medida hasta la mojonera Noroeste de "Olvidada"; después se medirá el lado norte de ésta hasta su mojonera Noreste; se continuará hacia el Sur hasta la mojonera Noroeste de "Zaragoza"; luego se medirán 800 metros sobre el lado norte de esta mina, hasta la mojonera Noreste de esa cuadra; después, normalmente al Sur se medirán 100 metros; luego, normalmente al Oeste, como 200 metros hasta el punto de intersección de este lado con el lado oriente de "San Victoriano"; después se recorrerá la línea de las demasías de "Zaragoza", "San Victoriano" y "La Palma", en una distancia de 190 metros, hasta el lado poniente de "Trafalgar"; se continuará sobre este lado; al Norte, midiendo 185 metros aproximados hasta llegar al lado sur de "Iturbide"; luego se medirán como 690 metros sobre este lado, con su rumbo, hasta la mojonera Suroeste de esta cuadra; después normalmente al Norte, 100 metros, hasta la mojonera Noroeste de "Iturbide", que es la Noreste de "San Eugenio"; de aquí se medirán 8380 metros con el rumbo de la cabecera oriente de "San Eugenio" hasta su mojonera Sureste; luego normalmente al Norte se medirán 670.40 metros hasta la mojonera Suroeste de "San Eugenio"; de aquí normalmente al Norte, 8380 metros hasta la mojonera noroeste de esta cuadra; que es la suroeste de "Maravillas"; de aquí normalmente al Este se medirán 670.40 metros hasta la mojonera Noreste de "San Eugenio", que es la noroeste de "Iturbide"; luego con el rumbo del lado norte de este predio, se medirán 800 metros hasta la mojonera Noreste del mismo "Iturbide"; después se unirá esta mojonera con la Sureste de "El Carmen"; se continuará sobre el lado sur de este fundo, con su rumbo, hasta llegar a la intersección de dicho lado con el lado oriente de "La Luz"; se medirán como 88 metros sobre este lado, con su rumbo hasta llegar a la mojonera Sureste de esa cuadra; luego normalmente al Oeste se medirán 800 metros hasta la mojonera Suroeste de "La Luz"; de aquí normalmente al Norte, 100 metros hasta la mojonera Noroeste de esta cuadra; luego normalmente al Este se medirán como 760 metros hasta la intersección de este lado con el lado sur de "El Carmen"; se continuará sobre este lado, al poniente, con su rumbo, midiendo 432 metros aproximados hasta la intersección de este lado con el lado oriente de "Maravillas"; luego se recorrerá ese lado al Sur midiendo como 45 metros hasta la mojonera sureste de "Maravillas", que es el punto de partida.

Las colindancias de las demasías denunciadas son: al Norte, "San Buenaventura", "Maravillas" y "El Carmen"; al Oriente, "Trafalgar"; al Sur, "Peñuela", "Demasías de

Peñuela" y "El Tajo", "El Encino", "Demasías del Encino y Olvidada", "Zaragoza" y "Demasías de San Victoriano y La Palma"; y al Poniente, "San Buenaventura" y "Pabellón".

Aceptó ser perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral, con domicilio en la tercera calle de Iturbide número 5, de esta Capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde esta fecha, para substanciarse el expediente mencionado; advirtiéndose que las oposiciones deben presentarse por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, doce de mayo de mil novecientos diecisiete.—
El Agente prop., N. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 12 de 1917.—Recibido, mayo 12 de 1917.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1345.—El Señor Arturo H. Stockdale, Gerente general de la Compañía de Maravillas y San Francisco, S. A., (Mexicana) con domicilio en la Hacienda de "El Progreso" de esta Capital, solicitó para dicha Compañía, en acatamiento de disposición superior, NUEVE HECTAREAS APROXIMADAS para el fundo minero "CUARTA ESPERANZA", sito en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La localización partirá de la mojonera Noroeste de "Pabellón" y sobre el lado norte de esta mina se medirá la distancia necesaria hasta la intersección de ese lado con el lado oeste de "San Buenaventura"; se recorrerá este último lado al Norte, hasta la intersección de él con el lado sur de "Luz de la Compuerta"; se continuará sobre el lado sur de esta cuadra, hasta llegar a su mojonera suroeste; de aquí normalmente al Sur, se medirá hasta llegar el lado norte de "Perseverancia"; después de recorrer a este lado al oriente, hasta la mojonera Noreste de dicho predio; luego, normalmente al Sur, 100 metros hasta la mojonera Sureste de "Perseverancia"; de aquí, 42 metros aproximados hasta la mojonera que está en la prolongación del lado Oeste de "Pabellón", y a igual distancia de su mojonera Suroeste y el lado norte de "Esperanza"; de aquí se medirán 177 metros hasta encontrar la bisectriz del ángulo que forman el lindero norte de "La Esperanza" y la cabecera Oeste de "La Grande", estando ese punto equidistante del lado sur de "Pabellón" y norte de "Esperanza"; luego sesenta metros hasta un punto equidistante del lado sur de "Pabellón" y norte de "La Grande"; en la dirección de su cabecera oeste; después 375 metros aproximados, hasta un punto equidistante de la mojonera Sureste de "Pabellón" y lado norte de "La Grande"; se unirá este punto con la mojonera Suroeste de "Peñuela"; se recorrerá la cabecera Oeste de ésta hasta su mojonera Noroeste; de aquí hasta la intersección del lado sur de "San Buenaventura" con el oriente de "Pabellón"; luego, 77 metros al Sur, sobre el lado oriente de "Pabellón", hasta su mojonera Sureste; después, 600 metros sobre el lado sur de esta mina, hasta su mojonera Suroeste; luego normalmente al Norte, 100 metros, al punto de partida.

Se tomarán los rumbos y las distancias de los denuncios primitivos; siendo los que hoy se dan, aproximados.

Aceptó el cargo de perito el señor Ingeniero Andrés M. Corral que vive en la tercera calle de Mina número 5, de esta Capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciarse el expediente mencionado; debiendo ser las oposiciones por escrito y dentro de un plazo legal.

Pachuca, doce de mayo de mil novecientos diecisiete.—
El Agente prop., N. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 12 de 1917.—Recibido, mayo 12 de 1917.

"COMPANIA MINERA DE TEMEXTLA, DE VALENCIANA
SAN ANTONIO, JESÚS Y ANEXAS" S. A.
DISTRITO DE LIBRES, ESTADO DE PUEBLA

CONVOCATORIA

Por acuerdo de esta Compañía se convoca a todos los accionistas propietarios de acciones liberadas, así como a los que posean acciones aviadoras que estén al corriente en el pago de sus exhibiciones, para que concurren a la asamblea general extraordinaria, que tendrá verificativo en esta ciudad de Tulancingo, Estado de Hidalgo, que es el domicilio social, en la calle Porfirio Díaz número 41, el viernes cuatro del entrante mayo a las cuatro de la tarde, para tratar de los asuntos que expresa la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura y discusión del acta de la asamblea anterior.

II.—Informe del Consejo de Administración.

III.—Proposiciones relativas a las condiciones de enagenación de las minas de la Compañía, del arrendamiento de las mismas o de su explotación en sociedad con otra empresa, y aprobación de las facultades que en cualquiera de esos casos se concedan al Consejo de Administración a al Presidente del mismo.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la junta deberán depositar previamente las acciones vigentes que posean, en la secretaría de la Compañía sita en la calle Porfirio Díaz número 41 de esta población, a más tardar la víspera del día en que se verifique la sesión.

Asimismo se hace notar que siendo esta la tercera citación que se hace a los señores socios para el mismo objeto, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurren y los acuerdos que se adopten serán obligatorios para todos los miembros de la sociedad.

Tulancingo, abril 28 de 1917.—El Secretario, Lic. José M. Lesama. (jr.)

Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, abril 30 de 1917.—Recibido, 30 de abril de 1917.

DIVERSOS

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, y de los interesados en particular que, por acuerdo de la H. Asamblea Municipal de este lugar, dentro de UN MES, contado desde la presente fecha, deben proceder los interesados a la demolición de los nichos existentes en el Panteón de SAN FELIPE de este municipio, y en caso de que estén o perpetuidad, presentarán el comprobante, pero de todas maneras, se dará a los citados nichos otra forma que esté de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Panteones vigente.

Así mismo se hace saber al público que dentro de CUATRO MESES, se procederá a la exhumación general de los restos que descansan en el referido Panteón, debiendo pasar los interesados a la Presidencia Municipal a exhibir el comprobante correspondiente, cuando sus deudos estén a perpetuidad, o a refrendar la licencia en caso de no estarlo.

Mineral del Monte, a 1° de mayo de 1917.—El Presidente Municipal, Carlos Hernández.

Recibido, mayo 12 de 1917.

10 - 1

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
PAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados en el Corral de Consejo de este Municipio, un caballo bayo lobo, tres albo, como de seis a siete años de edad, hembra do con el fierro que al margen se estampa, un burro mogino, un burro canelo y una burra tordilla de todos estos tres animales orejanos, teniendo de edad el primero como diez años, el segundo tres y la última tres años, valorizados por peritos en \$ 50.00 cs., \$ 10.00 cs., \$ 10.00 cs. y \$ 6.00 cs., respectivamente, cada uno de estos semovientes.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

San Agustín, abril 26 de 1917.—El Presidente Municipal, F. Cruz.—Casiano G. Angeles, Srío.

16-8-1°-24

Recaudación de Rentas—San Agustín—Derechos enterados, abril 26 de 1917.—Recibido, mayo 12 de 1917.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUICHAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran en el Corral de Consejo de esta Ciudad, un macho retinto, herrado en la pierna izquierda con el fierro quemador que colata en el expediente respectivo y como de siete años de edad; dos yeguas orejanas, una prieta, saína como de cinco años de edad y la otra retinta lucerilla, dos alba y como de cuatro años de edad, cuyos animales han sido valorizados por peritos nombrados al efecto, el macho en la cantidad de \$ 60.00 cs. y las dos yeguas en \$ 15.00 cs. cada una.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 682 del Código Civil, debiéndose publicar seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, Hgo., abril 19 de 1917.—E. P. Mpal., José M. Vega.—José M. Trejo, Srío.

Administración de Rentas—Huichapan.—Derechos enterados, abril 24 de 1917.—Recibido, mayo 8 de 1917.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TETEPANGO

AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrencos, se encuentran dos Machos pardos como de diez años de edad, un Burro tordillo mocho, de seis años, una Burra canelo con eria, como de nueve años, una Burra parda, como de diez años, una Burra tordilla como de doce años y un Buey prieto como de diez años; los fierros quemadores colatan en el expediente respectivo, valorizados por peritos en \$ 50.00 cs., \$ 8.00 cs., \$ 8.00 cs., \$ 6.00 cs., \$ 4.00 cs. y \$ 5.00 cs., respectivamente, cada uno de dichos animales.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 682 del Código Civil.

Tetepango, Hgo., a 23 de febrero de 1917.—El Presidente Municipal Sapiente, Ruperto Pérez.—Crescencio Sánchez Morán, Srío.

1°a.—16a.—1°m.—16m.—1°j.—16j.

Recaudación de Rentas.—Tetepango.—Derechos enterados, marzo 8 de 1917.—Recibido, marzo 24 de 1917.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO